

La crisis del coronavirus Los efectos y las medidas

# Escrivá confirma que ya hay 130.000 bajas laborales de infectados o aislados

**El Gobierno diseña ya la renta mínima vital incluida en su programa electoral**

**50.000 autónomos han pedido la ayuda por cese de actividad**

RAQUEL PASCUAL  
MADRID

El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, informó ayer de que su departamento ya está abonando 130.000 bajas de incapacidad temporal a afectados por coronavirus o por situaciones de aislamiento ante la posibilidad de contagio o por estar en contacto con infectados. Estas bajas se asimilaron desde el principio de la crisis a las bajas por accidente de trabajo o enfermedad profesional, por lo que la Seguridad Social se hace cargo de ellas desde el primer día.

Teniendo en cuenta que este tipo de bajas se han otorgado en su inmensa mayoría por parte de los médicos de cabecera de los servicios regionales de salud, a trabajadores con sospecha o confirmación de haber sido infectados por el virus y, en menor medida, a ocupados en cuarentena, la cifra facilitada por Escrivá es un reflejo más real de la expansión de la pandemia que los casi 50.000 infectados que han dado ya positivo por los test realizados.

Además, hay que tener en cuenta que estas 130.000 bajas solo afectan a la población ocupada, que es aproximadamente la mitad, y en edad de trabajar, por lo que extrapolando este dato a toda la población la cifra de afectados podría incluso duplicar a la de trabajadores con baja laboral.

Asimismo, Escrivá, que compareció ayer en La Moncloa, informó de que ya se han solicitado unas 50.000 prestaciones por cese de actividad de profesionales autónomos.



El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá. EFE

## El Rey telefona a los líderes patronales y sindicales

► **Mensaje real.** El rey Felipe VI mantuvo ayer varias conversaciones con representantes de empresas y de autónomos y con los líderes sindicales para interesarse por la situación de sus colectivos ante los efectos económicos de la crisis sanitaria y trasladarles un mensaje de "ánimo, fortaleza y unidad". El monarca habló por teléfono con el presidente de la CEOE, Antonio Garamendi; de Cepyme, Gerardo Cuerva; de ATA, Lorenzo Amor, y con los secretarios generales de CC OO, Unai Sordo, y de UGT, Pepe Álvarez.

► **Demanda sindical.** CC OO pidió al Gobierno "medidas urgentes y adicionales" para evitar despidos. Propuso, por ejemplo, prohibir temporalmente los despidos objetivos, como ha hecho Italia, o elevar la indemnización por desempleo a 45 días por año trabajado como desincentivo.

El titular de Seguridad Social aseguró que "se han flexibilizado enormemente los procedimientos para solicitar la prestación por cese de actividad" a través de las mutuas. Así, explicó que al autónomo que presente una declaración de caída de ingresos de más del 75% respecto al promedio del semestre anterior, se le otorgará la prestación y se verificará después dicha pérdida de ingresos.

No obstante, preguntado por cuáles son las opciones de los autónomos cuyas pérdidas sean inferiores al 75% estipulado o que su negocio no haya sido cerrado por el estado de alarma, Escrivá respondió que, tanto para ese colectivo como para las empresas que opten por no hacer expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) y que, por tanto, no queden exoneradas de pagar todas o parte de las cotizaciones, la Seguridad Social aplicará de forma "particularmente flexible" los aplazamientos de pago siempre vigentes en el sistema. Previamente, el ministro lamentó que en los últimos días "los autónomos han estado sometidos a desinformaciones que tendían a decirles que el nivel de protección es inferior al que realmente tienen".

Además, Escrivá confirmó que el Gobierno está trabajando en el diseño de un

ingreso mínimo vital -que ya estaba incluido entre los compromisos electorales de su departamento- y que, cuando esté "alicatado", se "comunicará y se implantará". Si bien, el ministro no dio más detalles ni de su contenido ni de los plazos para su aprobación. Tampoco indicó si esta medida podría acelerarse como parte de la lucha contra el coronavirus.

Igualmente, el ministro explicó que el Ejecutivo está estudiando la afectación que está teniendo la crisis en el colectivo de las empleadas de hogar, para adoptar, si fuera necesario, "medidas adicionales" dirigidas a estas trabajadoras, en su mayoría mujeres.

Esta prestación tendría una duración inicial de un mes y su cuantía equivaldría al 70% de la base de cotización de la trabajadora. No obstante, estos detalles aún no han sido confirmados por el Ministerio de Trabajo, que se limita a decir que lo está estudiando, por lo que tampoco se sabe cuándo se aprobará esa ayuda.

Escrivá también aseguró que, desde el área de Migraciones, su ministerio está "agilizando" la autorización de permisos de trabajo a extranjeros que están ya en España y a los que están concediendo estos permisos exprés. De esto se beneficiará sobre todo el sector sanitario.

## Exención de dos meses y ayudas para pymes, entre las opciones de la moratoria al alquiler

**Los fondos movilizados sufragarían las rentas de los afectados por el Covid-19**

P. SEMPERE  
MADRID

El Gobierno trabaja para anunciar cuanto antes una moratoria o suspensión temporal en el pago del alquiler para los principales afectados por el Covid-19. Así lo recalzó el lunes el ministro de Movilidad, Transportes y Agenda Urbana, José Luis Ábalos, y así lo confirmó ayer Nadia Calviño, vicepresidenta de Asuntos Económicos y una de las voces opuestas a esta iniciativa si no incluye una compensación al propietario. Se están "estudiando distintas alternativas", dijo la ministra.

Su tramitación es lenta, señalan fuentes del antiguo Fomento, porque todas las propuestas que llegan se valoran en términos jurídicos y económicos. Hay muchos matices que tienen que contemplarse. Por eso, añaden, lo más probable es que la medida no llegue al Consejo de Ministros extraordinario de este viernes, postergándose al del martes.

El de las pequeñas y medianas empresas es uno de los grupos en los que el Gobierno está poniendo el foco. Una de las posibilidades es la suspensión del pago del arrendamiento en los casos en los que el negocio haya sufrido una caída en sus ingresos o ventas de al menos el 40%, siguiendo así la estela de la moratoria hipotecaria recogida en el real decreto. Parece claro que cualquier decisión en materia de alquiler, señalan desde el ministerio, tendrá presente a las pymes y autónomos, como ya han hecho Francia e Italia.

En lo relativo a la vivienda, una de las fórmulas con las que se especula es hacer uso del dinero público movilizado para hacer frente a la crisis sanitaria. De esta forma, las familias golpeadas por el Covid-19 y que viven arrendadas delegarían el pago de los meses que se establezcan, previsiblemente al menos los dos primeros, a los fondos movilizados por el Gobierno. Así, los afectados por un ERTE o un despido podrían seguir viviendo en sus hogares sin tener que



Bloque con viviendas en alquiler. EFE

abonar la cuota, a la vez que los propietarios recibirían el 100% de la misma. Esta es una de las líneas rojas de Calviño, que veta cualquier supuesto en el que los propietarios, incluidos grandes tenedores, no reciban los ingresos mensuales.

Otra de las posibilidades que hay sobre la mesa es fijar una moratoria en el alquiler de las viviendas propiedad de personas jurídicas, en muchos casos grandes fondos con un parque de miles de casas. Estos permitirían que los inquilinos hicieran efectivo el pago posteriormente, fraccionando las rentas no abonadas.

Donde sí puede haber suspensión total es en el parque público de vivienda, competencia de las respectivas comunidades autónomas. Muchas de ellas, como Cataluña, Madrid o Murcia, ya han empezado a tomar medidas para flexibilizar los pagos y las cuotas.

**Los pequeños propietarios no dejarían de recibir los ingresos del arrendamiento**

**La medida contempla ayudas a los pequeños comercios y autónomos**